

ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.: 918020999-045-17 para la Obra:

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE JALCOCOTÁN, MPIO. DE SAN BLAS; NAYARIT.

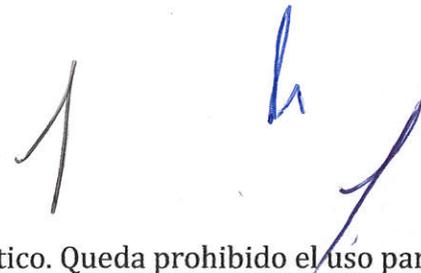
En la Ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las **18:00** horas del día **21** de **Diciembre** de **2017** y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **20** de **Diciembre** del año en curso, según acta de presentación y Apertura de Proposición, para dar a conocer el Fallo, la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, se reunieron en la **Sala de Juntas de la CEAPA**, sito en **Av. Insurgentes No. 1060 Ote. de la Colonia Centro** de esta **Ciudad de Tepic**, capital del Estado de Nayarit, las personas físicas y morales, cuyos nombres y presentaciones son las siguientes:

NOMBRES	CARGOS	DEPENDENCIA A QUE PERTENECE
ING. HUITZILIHUITL GONZALEZ POLANCO	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	CEAPA
ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO	JEFE DE DPTO. DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA	CEAPA

Después de pasar lista de asistencia de los postores que participaron en el Concurso, el **Ing. Huitzilihuitl González Polanco**, Director de Infraestructura en representación de la **Arg, Martha Patricia Urenda Delgado**, Directora General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, comunica a los presentes, que el análisis de las proposiciones, se llevó a cabo conforme al Dictamen emitido por ésta Comisión, en apego a los Artículos 38, 39 y a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, relativo a la celebración de estos requisitos.

Las propuestas fueron evaluadas por las siguientes personas





Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Ing. Huitzilihuitl González Polanco Director de Infraestructura, Ing. Manuel Elizondo Altamirano, Jefe de Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa, e Ing. Filiberto Aguirre Hernández, supervisor de obra.

Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los artículos 27 Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, se llevó a cabo la licitación No. **918020999-045-17** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para adjudicar los trabajos siguientes:

Rehabilitación y Ampliación del Sistema de Agua Potable, en la Localidad de Jalcocotán, Mpio. de San Blas; Nayarit.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron los días **13 de y 14 de Diciembre del 2017**, respectivamente.

Se registraron para participar **3** empresas:

1. **CONSTRUCTORA COSTA Y SIERRA NAYARITA, S.A. DE C.V.**
2. **SPAD CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
3. **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR, S.A. DE C.V.**

El **20 de Diciembre** del presente año a las **09:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las empresas:

1. **CONSTRUCTORA COSTA Y SIERRA NAYARITA, S.A. DE C.V.**
2. **SPAD CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
3. **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR, S.A. DE C.V.**

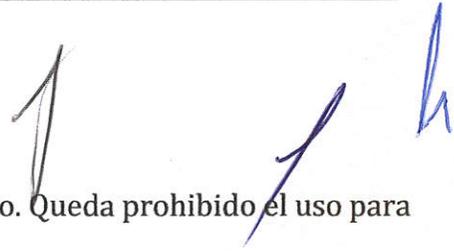
Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas.

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA
-----	-----------	--------------------------------------





Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

1	CONSTRUCTORA COSTA Y SIERRA NAYARITA, S.A. DE C.V.	\$ 2'486,633.38
2	SPAD CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 2'384,746.29
3	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR, S.A. DE C.V.	\$ 2'509,999.82

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día **21 de Diciembre del 2017** a las **18:00hrs.**

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63, 64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **Constructora Costa y Sierra Nayarita, S. A. de C. V., SPAD Constructora, S. A. de C. V. y Compañía Constructora el Nayar, S. A. de C. V.,** cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente técnica y económicamente".

En razón de lo anterior las propuestas solventes quedan de la siguiente forma:

LUGAR	PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPOSICION (ANTES DE IVA)	PLAZO DE EJECUCION
1	SPAD CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 2'384,746.29	90 días naturales
2	CONSTRUCTORA COSTA Y SIERRA NAYARITA, S.A. DE C.V.	\$ 2'486,633.38	90 días naturales





Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

3	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR, S.A. DE C.V.	\$ 2'509,999.82	90 días naturales
----------	---	------------------------	--------------------------

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa: **"SPAD Constructora, S. A. de C. V."** para la ejecución de los trabajos que consisten en: **Rehabilitación y Ampliación del Sistema de Agua Potable, en la Localidad de Jalcocotán, Mpio. de San Blas; Nayarit.** Por un monto de **\$ 2'384,746.29 (Dos millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis pesos 29/100M.N.),** antes del IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y por ser una propuesta solvente.

Para estos trabajos la dependencia NO se otorgará **anticipo**, para el inicio de los trabajo de la obra.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **90 días naturales**, tomando como fecha de inicio programada el **29 de Diciembre del 2017,**

El mismo representante, manifiesta que la presente Acta, surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para el Concurso, la Empresa:

SPAD CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.

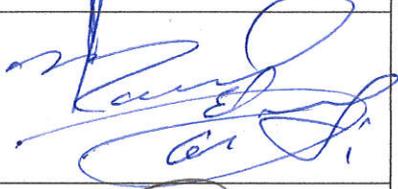
Queda obligada a presentarse en la **Dirección de Infraestructura** de la CEAPA con domicilio **Av. Insurgentes No. 1060 Ote. de la Colonia Centro,** de esta Ciudad, a firmar el contrato citado el día **22 de Diciembre de 2017 a las 10:00 hrs.** y presentar las fianzas estipuladas en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, en la **Dirección de Infraestructura,** mismo domicilio, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de la presente Acta, en que se le otorga el contrato mencionado.

POR LAS DEPENDENCIAS





Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

No.	NOMBRE	FIRMA
1	ING. HUITZILIHUITL GONZALEZ POLANCO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CEAPA	
2	ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO JEFE DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	
3	ING. FILIBERTO AGUIRRE HERNANDEZ DPTO. DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPAN	

5

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	SPAD CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	LIC. TERESA PEÑA PALOMERA	



Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa